



## DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

---

### BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo V de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo capítulo, que lee como sigue: “Capítulo V: Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan”.

De otro lado y debido a la situación fiscal presente, la Legislatura Municipal de San Juan aprobó la Ordenanza Núm. 47, Serie 2016-17 de 31 de marzo de 2017 para enmendar los Artículos 11.11, 11.12, así como el Anejo (A) del Inciso (D) del Artículo 11.11 del Capítulo XI de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, a fin de revisar el costo de las tarifas allí establecidas para el Parque Luis Muñoz Marín, de manera que se promueva el mejor uso de sus instalaciones y se garantice su conservación y mantenimiento a beneficio de los residentes y visitantes del Municipio de San Juan.

### MISIÓN

El Departamento de Arte, Cultura e Innovación tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países.

### ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



### GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Esta política pública ha permitido que, luego del embate de los huracanes Irma y María el Municipio, a través de su capacidad de resiliencia, se encamine hacia la recuperación. En este momento es necesario el apoyo y la coordinación desde todos los frentes, tanto para procurar el desarrollo adecuado, como para el ofrecimiento de los servicios esenciales que requieren los sanjuaneros y los que nos visitan en la Ciudad Capital.



## **DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN**

---

Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.

### **DIRECCIÓN GENERAL**

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora a la Alcaldesa en relación a los asuntos del arte y la cultura.

Objetivos:

- ▶ Desarrollar procedimientos uniformes que garanticen la igualdad de oportunidades para obtener servicios a todos los grupos y sectores poblacionales sin ser discriminados.
- ▶ Desarrollar proyectos de Arte Urbano, Artes Escénicas, Educación en las Artes y Programación Cultural que impacten todos los sectores de la comunidad de San Juan.
- ▶ Promover fuentes de financiamiento comunitario.

### **MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN**

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- ▶ Museo de Arte e Historia de San Juan – dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas:
  - ✓ Sala Francisco Oller – mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
  - ✓ Sala Campeche – se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
  - ✓ Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía – galería de arte para exposiciones periódicas.

Objetivos:

- ▶ Revitalizar y promover con énfasis el Museo de San Juan como punto de turismo interno y educativo para que estudiantes de todo el País se empapen de la historia de la Ciudad Capital.
- ▶ Enriquecer la oferta de todas las plataformas museísticas, tanto en exhibiciones como en publicidad, programación y desarrollo económico a través del Turismo Cultural.



## DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

---

### TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA

Este Programa tiene la función principal de fomentar la excelencia en las artes escénicas mediante el desarrollo e implantación de una programación de reconocido mérito artístico. El teatro cuenta con la Galería Sala Antonio Paoli, utilizada tradicionalmente para la exposición de obras de arte.

### PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte popular) y culturales que fomenten el aprecio de las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

Bajo este Programa se administra la operación del Parque Luis Muñoz Marín. Estas facilidades han sido conceptualizadas de manera que ofrezcan sana recreación para todas las edades, oportunidades de esparcimiento, espacio digno para las mascotas, instalaciones adecuadas a las regulaciones actuales, así como la preservación de su valor ambiental. Tiene como objetivo principal la preservación de sus espacios para que sea uno de paz y que permita que la gente de San Juan y sus vecinos se protejan del ajetreo propio de las ciudades capitales.

#### Objetivos:

- ▶ Estructurar calendarios de actividades donde se provea a las comunidades una gama de actividades para el desarrollo social y cultural, promoviendo las particularidades de cada comunidad.
- ▶ Desarrollar calendarios de actividades que promuevan el desarrollo integrado de los residentes.
- ▶ Apoyar las iniciativas de desarrollo personal y profesional de cualquier integrante de las comunidades para los Talleres de Formación de Artistas Futuros.
- ▶ Administrar la Casa Ashford, organizando actividades educativas y culturales para el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan.

### PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2018-19 al Departamento de Arte, Cultura e Innovación asciende a \$3,828,772 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

## DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	880,904	706,082	(174,822)
Museo de San Juan	392,763	358,228	(34,535)
Teatro Tapia	388,423	334,661	(53,762)
Programación Cultural	3,080,873	2,429,801	(651,072)
<b>TOTAL</b>	<u>\$4,742,963</u>	<u>\$3,828,772</u>	<u>(\$914,191)</u>
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	3,308,743	2,827,760	(480,983)
Gastos No Personales	1,434,220	1,001,012	(433,208)
<b>TOTAL</b>	<u>\$4,742,963</u>	<u>\$3,828,772</u>	<u>(\$914,191)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	4,742,963	3,828,772	(914,191)
<b>TOTAL</b>	<u>\$4,742,963</u>	<u>\$3,828,772</u>	<u>(\$914,191)</u>

## Departamento de Arte, Cultura e Innovación

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	823,794	668,860	(154,934)
Gastos No Personales	57,110	37,222	(19,888)
<b>TOTAL</b>	<b>\$880,904</b>	<b>\$706,082</b>	<b>(\$174,822)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	880,904	706,082	(174,822)
<b>TOTAL</b>	<b>\$880,904</b>	<b>\$706,082</b>	<b>(\$174,822)</b>
<b>MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN</b>			
Gastos Personales	354,218	326,900	(27,318)
Gastos No Personales	38,545	31,328	(7,217)
<b>TOTAL</b>	<b>\$392,763</b>	<b>\$358,228</b>	<b>(\$34,535)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	392,763	358,228	(34,535)
<b>TOTAL</b>	<b>\$392,763</b>	<b>\$358,228</b>	<b>(\$34,535)</b>
<b>TEATRO MUNICIPAL ALEJANDRO TAPIA Y RIVERA</b>			
Gastos Personales	320,923	278,809	(42,114)
Gastos No Personales	67,500	55,852	(11,648)
<b>TOTAL</b>	<b>\$388,423</b>	<b>\$334,661</b>	<b>(\$53,762)</b>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	388,423	334,661	(53,762)
<b>TOTAL</b>	<b>\$388,423</b>	<b>\$334,661</b>	<b>(\$53,762)</b>
<b>PROGRAMACIÓN CULTURAL</b>			
Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor			
Gastos Personales	1,771,948	1,516,987	(254,961)
Gastos No Personales	1,271,065	876,610	(394,455)
<b>Total</b>	<b>\$3,043,013</b>	<b>\$2,393,597</b>	<b>(\$649,416)</b>
Educación y Desarrollo Cultural			
Gastos Personales	37,860	36,204	(1,656)
<b>Total</b>	<b>\$37,860</b>	<b>\$36,204</b>	<b>(\$1,656)</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$3,080,873</b>	<b>\$2,429,801</b>	<b>(\$651,072)</b>

## Departamento de Arte, Cultura e Innovación

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	1,809,808	1,553,191	(256,617)
Gastos No Personales	1,271,065	876,610	(394,455)
<b>TOTAL</b>	<u>\$3,080,873</u>	<u>\$2,429,801</u>	<u>(\$651,072)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	3,080,873	2,429,801	(651,072)
<b>TOTAL</b>	<u>\$3,080,873</u>	<u>\$2,429,801</u>	<u>(\$651,072)</u>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	82	81	(1)
<b>TOTAL</b>	<u>82</u>	<u>81</u>	<u>(1)</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS**  
**DEPARTAMENTO DE ARTE, CULTURA E INNOVACIÓN**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<b>Programa</b>	<b>Vigente 2018</b>	<b>Recomendado 2019</b>
Dirección General	15	15
Museo de Arte e Historia de San Juan	8	8
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	3	3
Programación Cultural	56	55
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>81</b>